



DETERMINA LA TASA DE VALORIZACIÓN DE PASIVOS

CERTIFICADO NRO. 13/2026

De acuerdo a lo establecido en Circular N°1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondientes al mes de agosto de 2026 es de 2,61%.



Alvaro Yañez Oyarzún
Director General de Estudios, Estadísticas y Datos (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Emitido el 14.09.2026